



CONSTANCIA DE APROBACION AUTOMÁTICA N° 021-2020-MINEM-DGM

De conformidad con lo establecido en el numeral 99.3 del artículo 99 del Reglamento de Procedimientos Mineros aprobado por Decreto Supremo N° 020-2020-EM, se otorga la presente Constancia de Aprobación Automática a ANTA NORTE S.A.C. al haber presentado mediante el expediente N° 3102563 del 11 de diciembre del 2020 a la Dirección General de Minería, la solicitud de autorización de actividades de exploración del proyecto “Anta Norte”, que se ejecutará en las concesiones mineras:

Concesión Minera	Código	Distrito	Provincia	Departamento
VALLE SINCHAO 1	010048098	HUALGAYOC	HUALGAYOC	CAJAMARCA
MARIA EUGENIA	03000042X01	CHUGUR	HUALGAYOC	CAJAMARCA
MARIA EUGENIA N° 1	03000375X01	CHUGUR	HUALGAYOC	CAJAMARCA
EL CLAVEL	03000380X01	CHUGUR	HUALGAYOC	CAJAMARCA
MINA VERDECITA	03000382X01	CHUGUR	HUALGAYOC	CAJAMARCA
FUTURO N° 3	03002124X01	CHUGUR	HUALGAYOC	CAJAMARCA
COLQUIRRUMI N° 52	03002486X01	HUALGAYOC	HUALGAYOC	CAJAMARCA
PROVEEDORA N° 2-F	03002952X01	CHUGUR	HUALGAYOC	CAJAMARCA
PROVEEDORA N° 2-G	03002953X01	CHUGUR	HUALGAYOC	CAJAMARCA
PROVEEDORA N° 2-E	0302963AX01	CHUGUR	HUALGAYOC	CAJAMARCA
TANTAHUATAY N° 20-A3	0303754CX01	CHUGUR	HUALGAYOC	CAJAMARCA

Consideraciones:

Los documentos presentados por el solicitante pueden ser objeto de verificación posterior por parte de la Dirección General de Minería/Gobierno Regional, sujetándose a lo dispuesto en el último párrafo del numeral 116.1 del artículo 116 del Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2020-EM y el numeral 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

El titular de actividad minera deberá comunicar el inicio de las actividades de exploración a través del Sistema de Evaluación Ambiental en Línea (SEAL).

Las características del proyecto de exploración se encuentran detalladas en el Anexo I de la presente constancia de aprobación automática.

Lima, 18 de diciembre de 2020

Ing. Oscar Alfredo Rodríguez Muñoz
Director General
Dirección General de Minería



TRASCrito:

ANTA NORTE S.A.C.

Av. General Córdova 313

Miraflores – Lima - 18

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería. OSINERGMIN.

Bernardo Monteagudo N° 222.

Magdalena del Mar – Lima 17

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA.

Faustino Sánchez Carrión N° 603 -607 y 615

Jesús María - Lima 11.-

ANEXO I

Las principales características del proyecto de exploración “ANTA NORTE” son las siguientes:

Nombre de la empresa: ANTA NORTE S.A.C.

RD aprobación de instrumento ambiental: Res Direc-0207-2019/MINEM-DGAAM

Plataformas de Perforación:

Nº PLATAF	Nº PERF	ZONA	DATUM	COORDENADA ESTE	COORDENADA NORTE	COTA (m)
ANT-01	1	17	WGS84	758339.0	9256863.2	3788
ANT-21	1	17	WGS84	758094.0	9257151.0	3756

Componentes Auxiliares:

COMPONENTE	CANTIDAD	ANCHO (m)	LARGO (m)	ÁREA (m²)	PROFUNDIDAD (m)	VOLUMEN (m³)
Poza de Lodos	4	5	5	25	1.5	37.5
Otros Componentes	6	2	3	6	1.5	9
Otros Componentes	4	1	3.5	3.5	0	0
Almacén de Insumos	2	4	2	8	0	0
Almacén de Hidrocarburos	2	4	2	8	0	0
Almacén de Residuos Solidos	2	1	5	5	0	0
Cuneta	2	0.5	20	10	0.3	3
Baño Portátil	2	1.2	1.2	1.44	0	0

Cronograma de Actividades (en Meses):

Habilitación:	1
Exploración:	1
Cierre:	2
Post Cierre:	1
Total:	3



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Plano de Ubicación:

